

ACUERDO No. 231.03.08 (septiembre 16 de 2024)

"Por medio del cual se realiza una modificación al Acuerdo No. 231.03.07 de agosto 16 de 2024, por el cual se autorizó una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024."

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 622 de noviembre 28 de 2023, se ordena el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que en el Capítulo I Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, en el Artículo 1 de la Ordenanza No. 622 de noviembre 28 de 2023, se fijan los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Valle del Cauca, en el cual se encuentra incluido el presupuesto de ingresos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia fiscal del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2024 y por recursos propios, en la suma de CUATROSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$405.580.053).

Que en el Capítulo II Presupuesto de Gastos o Apropriaciones, en el Artículo 2 de la ordenanza No 622 de noviembre 28 de 2023, se apropian para atender los gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda pública, del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2024, en el cual se encuentra incluido el presupuesto de gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, en la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$11.377.972.053).

Que en el Parágrafo 1 del Artículo 2 de la Ordenanza No. 622 de noviembre 28 de 2023, se autoriza el monto del presupuesto de ingresos y gastos de los Establecimientos Públicos y Organismos Autónomos para la vigencia fiscal 2024, por el valor de sus recursos propios, más los aportes del Departamento y las transferencias asignadas conforme a la Ley.

Que el numeral 7° del artículo 13 del Acuerdo No. 001 del 8 de enero de 2009 (Estatutos de la entidad), establece como función del Consejo Directivo que "Una vez aprobado el presupuesto por la Asamblea Departamental aprobar las modificaciones, en los términos previstos en las normas presupuestales vigentes."

Que el 21 de febrero de 2024 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1.230-18.02-2199-2024 entre el Departamento del Valle del Cauca-Secretaría de Cultura y la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, por valor inicial de \$2.750.000.000 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos, para contribuir a la apropiación de la artes culturales y saberes, a través de los servicios públicos y complementarios que presta la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero en el Valle del Cauca"

Que mediante oficio 231.09.639 del 4 de junio el Conveniente solicitó adición de recursos y prórroga al plazo de ejecución del Convenio mencionado, por la suma de UN MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.100.000.000), adición que fue sustentada y aprobada por la Supervisión del Convenio con la base en la conveniencia y oportunidad de la solicitud de adición y prórroga.

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400



Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación



**ACUERDO No. 231.03.08
(septiembre 16 de 2024)**

"Por medio del cual se realiza una modificación al Acuerdo No. 231.03.07 de agosto 16 de 2024, por el cual se autorizó una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024."

Que, con base en lo expuesto, se suscribió el OTROSI No. 2199-1 al Convenio Interadministrativo 1-230-18.02-2199 de febrero 21 de 2024, modificando el valor final con adición de UN MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE /(\$1.100.000.000) y ampliando el plazo de ejecución.

Que se requiere incorporar estos recursos al presupuesto ingresos y gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de la vigencia fiscal 2024, para programar su ejecución, enmarcada dentro del Plan de Acción de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero y con base en las necesidades reales requeridas para el normal funcionamiento de la entidad.

Que en el Acuerdo No 231.03.07 de agosto 16 de 2024, el Consejo Directivo de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero aprobó la adición de estos recursos al proyecto de inversión denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO PARA LA PROMOCIÓN DE CULTURA, CIENCIA, ARTE Y LECTURA EN EL VALLE DEL CAUCA." con ID 998980 y código PI P136-102507, cuando esta adición de recursos corresponde realmente a objetos relacionados con el componente de funcionamiento.

Que por los motivos anteriormente expuestos;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de la vigencia 2024, el valor de **UN MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.100.000.000)**, de la siguiente manera:

INGRESOS

FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	CODIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
1.2.3.3.04.04	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	1	Ingresos	1.100.000.000
1.2.3.3.04.04	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	1-1	Ingresos Corrientes	1.100.000.000
1.2.3.3.04.04	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	1-102	Ingresos no tributarios	1.100.000.000
1.2.3.3.04.04	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	1-10206	Transferencias corrientes	1.100.000.000
1.2.3.3.04.04	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	1-10206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	1.100.000.000
1.2.3.3.04.04	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	1-1020600606	Otras Unidades de Gobierno	1.100.000.000
TOTAL INGRESOS				1.100.000.000

ACUERDO No. 231.03.08 (septiembre 16 de 2024)

"Por medio del cual se realiza una modificación al Acuerdo No. 231.03.07 de agosto 16 de 2024, por el cual se autorizó una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024."

ARTÍCULO SEGUNDO. - Con el producto de la adición de que trata el artículo anterior, efectúese los créditos en el Presupuesto de Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de la vigencia 2024, por valor de **UN MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.100.000.000)**, distribuidos de la siguiente manera:

GASTOS:

FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	CODIGO RUBRO GASTO	NOMBRE RUBRO	VALOR
1.2.3.3.04.04	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	2	Gastos	1.100.000.000
1.2.3.3.04.04	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	2-1	Funcionamiento	1.100.000.000
1.2.3.3.04.04	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	2-11	Gastos de Personal	740.019.248
1.2.3.3.04.04	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	2-1101	Planta de Personal	740.019.248
1.2.3.3.04.04	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	2-110101	Factores Constitutivos	740.019.248
1.2.3.3.04.04	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	2-110101001	Factores Salariales	740.019.248
1.2.3.3.04.04	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	2-11010100101	Sueldo Básico	740.019.248
1.2.3.3.04.04	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	2-12	Adquisición de bienes y serv	359.980.752

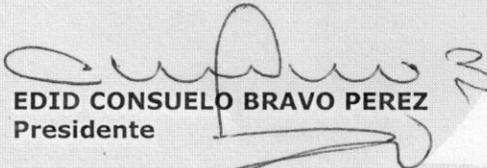
ACUERDO No. 231.03.08
(septiembre 16 de 2024)

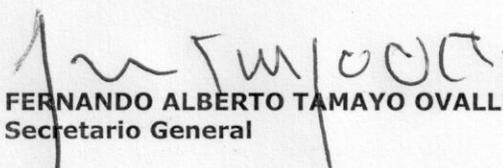
"Por medio del cual se realiza una modificación al Acuerdo No. 231.03.07 de agosto 16 de 2024, por el cual se autorizó una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024."

FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	CODIGO RUBRO GASTO	NOMBRE RUBRO		VALOR
1.2.3.3.04.04	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	2-1202	Adquisiciones diferentes		359.980.752
1.2.3.3.04.04	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	2-120202	Adquisición de servicios		359.980.752
1.2.3.3.04.04	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	2-120202008	Servicios prestados a las empr		268.765.376
1.2.3.3.04.04	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	2-120202009	Servicios para la comunidad, soc y pers		91.215.376
TOTAL GASTOS					1.100.000.000

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali, a los Dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).


EDID CONSUELO BRAVO PEREZ
Presidente


FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Secretario General

Aprobó: Angélica Rada Prado - Asesora Jurídica
Revisó: Víctor Andrés Sandoval - Contratista Asesor de Dirección
Proyectó: Jorge Luis Rodríguez Peláez - Contratista Presupuesto
Paola Andrea Marín Flores - Contratista Planeación